S

e encuentra disponible para comentarios el [[Proyecto] NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera](https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/project/general-sustainability-related-disclosures/spanish/es-issb-exposure-draft-2022-s1-general-requirements.pdf). El título precisa el alcance de la norma, evitando que los más ansiosos pretendan que las revelaciones deberían ser todas las que tengan que ver con la sostenibilidad. Se explica en la presentación del proyecto: “*Los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad surgen de la dependencia de una entidad de los recursos y de su impacto en los recursos, así como de las relaciones que la entidad mantiene que pueden verse afectadas positiva o negativamente por esos impactos y dependencia. Cuando el modelo de negocio de una entidad depende, por ejemplo, de un recurso natural—como el agua—es probable que se vea afectado por los cambios en la calidad, la disponibilidad y el precio de ese recurso. Cuando las actividades de una entidad dan lugar a impactos externos adversos—por ejemplo, en las comunidades locales—, podría estar sujeta a una regulación gubernamental más estricta y a las consecuencias de los efectos sobre la reputación—por ejemplo, efectos negativos sobre la marca de la entidad y mayores costos de contratación de personal. Además, cuando los socios comerciales de una entidad se enfrentan a importantes riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, la propia entidad podría estar expuesta a consecuencias relacionadas con ella. Cuando estos impactos, dependencia y relaciones crean riesgos u oportunidades, pueden crear o erosionar el valor de la empresa, el rendimiento financiero de los suministradores de capital financiero y la evaluación del valor de la empresa por parte de los usuarios principales*.” Por ser así, aunque todavía no existe una norma internacional de general aceptación, ya están exigiéndola algunas instituciones de crédito. En Colombia los factores ASG (Ambiental, Social y de Gobierno corporativo) han sido objeto de regulaciones emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta visión amplia de una empresa reconoce que la misma está inmersa en una red de relaciones sociales, varias de ellas jurídicas, cualquiera de las cuales podría afectar su desempeño, incluso su existencia. Las externalidades ganan importancia dentro del análisis, especialmente porque hay que tener claro cuáles podrían ser o no enfrentadas con éxito por los administradores. En cuanto al alcance de la propuesta se dice: “(…) *La información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera es más amplia que la información presentada en los estados financieros que tiene capacidad de influir en la evaluación del valor de la empresa por parte de los usuarios principales. Se requiere que una entidad revele información material o que tenga importancia relativa sobre todos los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad a los que está expuesta.* (…)”. Por lo tanto, estas normas adicionales sobre la sostenibilidad representan un nuevo campo de estudio para los profesionales de la contabilidad. La academia debe proceder de inmediato a ocuparse del tema tanto en la Educación Inicial como en la etapa de Desarrollo Profesional Continuo. Entre nosotros ocurrirá que los pequeños no se darán por aludidos.

*Hernando Bermúdez Gómez*